

RAMA JUDICIAL
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **009**

Fecha Fijación: **24/01/2024**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00006	Ordinario	DOLLYS HERRERA RAMIREZ	NUWA LTDA	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: DECLARA que entre las partes existió contrato de trabajo a término indefinido. CONDENA a la demandada reconocer y pagar a la demandante cesantías; intereses a las cesantías; primas de servicios; vacaciones; salario. Realizar el pago de los aportes a seguridad social en pensiones, con sus respectivos intereses. Indemnización moratoria art.65 C. S. T. PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN. ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones. NO PROBADAS las demás excepciones. CONDENA en costas. Apoderados judiciales APELAN LA SENTENCIA, el Despacho concede el recurso ordena enviar las diligencias al SUPERIOR.	23/01/2024	
11001 31 05 04 2021 00188	Ordinario	JUAN CARLOS RAMOS SANCHEZ	GP ARS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Practica pruebas. Declara cerrado el debate probatorio. Escucha alegaciones. FIJA FECHA para el 20 de agosto de 2024 a las 12:15 Pm, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	23/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00173	Ordinario	ANGELA MARIA HERRERA MORENO	PORVENIR	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta y practica pruebas. Declara cerrado el debate probatorio y escucha alegaciones. SENTENCIA: DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA a AFP PORVENIR S.A., ejecutoriada la sentencia, 3 meses siguientes, transfiera a COLPENSIONES los valores obrantes en la cuenta de la demandante, con rendimientos comisiones y gastos por administración indexados. Devolver a COLPENSIONES el porcentaje de primas de seguros previsionales invalidez, sobrevivencia, el % del fondo de garantía de pensión mínima, indexados con cargo a sus propios recursos. A COLPENSIONES A RECIBIR los dineros y efectuar los ajustes en la historia pensional del actor. Los conceptos deberán aparecer con sus respectivos valores, ciclos, IBC, que los justifiquen. No probadas EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. ABSUELVE UGPP. REMITE copia AGENCIA NAL. Las apoderadas de COLPENSIONES y PROVENIR APELAN LA SENTENCIA. El Despacho LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, remite al	23/01/2024	
11001 31 05 04 2023 00047	Ordinario	PEDRO RAFAEL RODRIGUEZ MARRUGO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR POR SECRETARIA. GG	23/01/2024	
11001 31 05 04 2023 00072	Ordinario	DANNA VALENTINA GAVIS MARTINEZ	KLEINN HOTEL BOGOTA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, DANNA VALENTINA GALVIS MARTINEZ contra SERGIO ANDRES OLAYA ALONSO propietario del establecimiento de comercio KLEINN HOTEL, ORDENA PARTE ACTORA NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO. GG	23/01/2024	
11001 31 05 04 2023 00103	Ordinario	ROGELIO DE JESUS TELLEZ	KMA OBRESKA	Auto rechaza demanda se RECHAZA la presente demanda y se ORDENA la devolución de la misma a la parte demandante. En firme la presente decisión, ARCHÍVESE el expediente. GG	23/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2023 00157	Ordinario	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena enviar proceso RECHAZA DE PLANO por IMPROCEDENTE el recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte actora. De INMEDIATO ordena REMITIR el expediente a la Oficina de Reparto para que sea asignado a los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá. Por secretaria LIBRESE OFICIO.GG	23/01/2024	
11001 31 05 04 2024 10005	Tutelas	JUAN JOSE GARCIA GUEVARA	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	Sentencia tutela primera Instancia SE DECLARA LA CARENCIA ACTUAL POR HECHO SUPERADO, SE DESVINCULA SE ORDENA NOTIFICAR	23/01/2024	
11001 31 05 04 2024 10008	Tutelas	JEREMIAS VARON	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto admite tutela SE ADMITE TUTELA SE ORDENA NOTIFICAR /f	23/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **24/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO